**De conformidad con la competencias atribuida a la Dirección de la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.**

## I. Antecedentes

Que, el Director Administrativo, Martín Cubilla, mediante Memorando VMAAT/DGAF/DA/ Núm. 704/12, solicita el alquiler de un depósito para bienes y documentos del Ministerio, teniendo en cuenta que no da abasto el que se tiene actualmente. Dicho depósito se halla ubicado sobre la calle Iturbe entre F.R.Moreno y Luis A.de Herrera.

Que, el Jefe del Departamento de Suministros, Teófilo Almada, solicita los trámites pertinentes para el arrendamiento de un recinto con requisitos básicos de accesibilidad y distancia con el fin de utilizarlo para depósito de insumos de la Institución, debido a que dicho departamento no dispone de espacio suficiente para el resguardo adecuado y seguro de dichos insumos institucionales. Dicho recinto corresponde a la Oficina No. 307 del 3er. Piso del Edificio Mercurio, Edificio donde se ubica el Dpto. de Suministros en la actualidad.

## II. Contenido Legal

Que, en la Ley Nº 4.581 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en su artículo 4º "Principios Generales." La Actividad de Contratación se regirá por los siguientes principios.

- *Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al*

**De conformidad con la competencias atribuida a la Dirección de la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.**

*Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Que, La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44°: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la Resolución N° 458/12 y su modificación la Resolución No. 2035/12, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03".

## III. Consideraciones

Teniendo presente que la Cancillería Nacional necesita cubrir las necesidades, de espacio físico y ubicación adecuada exigidas por la Institución, para cumplir mejor con sus funciones.

## IV. Conclusiones

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores **RECOMIENDA:**

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

**Unidad Operativa de Contrataciones**

**Dictamen Nº 32/12**

**De conformidad con la competencias atribuida a la Dirección de la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y por el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.**

- **La Contratación con América Latina Inmobiliaria,** del depósito para bienes y documentos del Ministerio, ubicado en la calle Iturbe entre F.R.Moreno y L.A.Herrera, para el ejercicio fiscal 2012/2013.
- **La Contratación con el Ing. Juan Carlos Wasmosy,** de la oficina No. 307 del 3er. Piso-Edificio Mercurio, para ampliar el Dpto. de Suministros, ubicado sobre Ayolas casi Benjamín Constant, para el ejercicio fiscal 2012/2013.

Razones por las que V.E. podrá dictar la Resolución Ministerial correspondiente, que apruebe la Contratación para Locación de Inmuebles en los dos casos, con los Locadores expuestos en el apartado "Antecedentes" y así realizar el procedimiento por la mencionada vía.

Asunción, 07 de Noviembre de 2012

**Rodrigo Irala**
***Director de la U.O.C.***
***Ministerio de Relaciones Exteriores.***